

Expediente: 3672/21

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ GALVAN RAMON ALFREDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 27/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27248027687 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

90000000000 - GALVAN, RAMON ALFREDO-DEMANDADO

27248027687 - CHEHIN, CELIA MARÍA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3672/21



H106018218412

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ GALVAN RAMON ALFREDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 3672/21. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 20/11/2024 presentado por Ariel José Ramón Paratic:

Atento lo informado por el Banco Macro S.A., déjese sin efecto el proveído de fecha 31/10/2024. En su lugar, provéase:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209563768398, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$36.800,00** en concepto de pago total de honorarios regulados, ya deducidos los aportes del 8% (\$40.000,00 de honorarios menos \$3.200,00 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco del Sol de titularidad de la letrada **CELIA MARÍA CHEHÍN - M.P. n° 5426**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27248027687, CBU: 2850622330001000055312, CTA. n° 362200100005531, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209563768398, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$7.200,00** correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$4.000,00 equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$3.200,00 por el 8% a cargo de la letrada, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta mencionada arriba. BEG - 3672/21

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$40.000,00

10%\$4.000,00

8%\$3.200,00

Total orden de pago\$36.800,00

Transferencia caja\$7.200,00

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$0

Actuación firmada en fecha 26/11/2024

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.